

Póliza de Seguro Accidentes Grupo

Póliza número: 230519XXXX

INNOMINADOS

Página: 12

8. Salvo pacto expreso en contra, no tienen la consideración de accidentes:

8.1 Las enfermedades de cualquier naturaleza incluso infarto de miocardio y derrames cerebrales así como las lesiones u otras consecuencias debidas a operaciones, inyecciones o tratamientos médicos, cuando no sean resultado de un accidente.

8.2 Los daños corporales que estén en efectiva o supuesta relación con el S.I.D.A. o sus agentes potógenos o deriven de éste.

9. Mediante estipulación expresa en las Condiciones Particulares y pago de la sobreprima correspondiente, podrán quedar también incluidos los accidentes derivados de los riesgos suplementarios siguientes:

La práctica de escalada, espeleología, alpinismo, paracaidismo, ascensiones en globo, planeador, motoplano, inmersiones subacuáticas con aparatos de respiración autónoma a más de 20 metros de profundidad, lucha, artes marciales, polo, rugby, hockey, así como la práctica de cualquier deporte realizada profesionalmente.

10. Las consecuencias del ejercicio por el Asegurado de la actividad de piloto, alumno-piloto o miembro del personal de la tripulación de una aeronave, tanto civil como militar.

11. Un mismo accidente sufrido por un Asegurado no puede dar derecho a indemnización para el caso de muerte y de invalidez permanente. Si tras el pago de la indemnización por invalidez permanente, el Asegurado falleciera dentro de los plazos establecidos en la póliza como consecuencia del mismo accidente, pagaremos únicamente la diferencia si la prestación por muerte fuese superior a la ya satisfecha.

12. Salvo pacto expreso, se entienden excluidas del seguro las personas mayores de 70 años o afectadas de enfermedad o defecto grave como ceguera, fuerte miopía (más de diez dioptrías), sordera bilateral, parálisis, apoplejía, epilepsia, alienación mental, diabetes, hemofilia, enfermedades de la médula espinal o cualquiera de análoga gravedad.

EL TOMADOR ACEPTA EXPRESAMENTE LAS CLAUSULAS LIMITATIVAS DE SUS DERECHOS RESALTADAS EN LAS CONDICIONES, QUE RECIBE (ART. 3 LEY CONTRATO SEGURO). RIGEN LAS CONDICIONES GENERALES MODELO 12301300.

DUPLICADO DE POLIZA

Sigue... / ...

Winterthur Seguros
Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros

Firma del Tomador

A
Winterthur Seguros Generales,
Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros

Sociedad Anónima Unipersonal.
Ins. en el R. M. de Barcelona al Folio 106, Tomo 28.370,
DONLSA27-12072005.34385539.00400536.000001

Hoja nº. B-134.964, Inscripción 1ª. NIF A60917978.
D.G.: Av. Diagonal, 575 - 08029 Barcelona

